



Sustanciación	Nº 557
Radicado	05266 31 03 003 2019 00148 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Industria de Alimentos La Galleta S.A, Lucía Cock De Henao y Paula Henao Cock.
Asunto	Ordena expedir nuevo oficio

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, se accede a lo solicitado, y ante los motivos de la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur, se ordena que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del auto del 07 de abril de 2022, se expida un nuevo oficio que comunique el levantamiento de medidas cautelares, con la corrección pertinente, advertida por la misma entidad, esto es;

-Citar en forma correcta los datos del oficio por el que se comunicó la medida cautelar que se pretende cancelar: Medida cautelar comunicada por este juzgado mediante oficio n°0885 del 11 de septiembre de 2019. Oficiese en tal sentido

Por secretaría elabórese el correspondiente oficio, al cual se le dará su respectivo trámite teniendo en cuenta la instrucción administrativa n°05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
02